

VISTO:

La proximidad del vencimiento de los mandatos de los Consejeros Directivos y Superiores pertenecientes al Claustro Estudiantes; y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto Académico Provisorio dispone en su Art. 13° la duración de los mandatos de los Consejeros ante los Consejos Directivos de las Facultades y ante el Consejo Superior de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, estableciendo el mismo por el período de un (1) año para los Estudiantes [inc. c)].

Que, mediante Resolución "J.E." N° 09/18 se proclamó a los Consejeros Superiores Estudiantes electos por el período 2018-2019.

Que el Artículo 45° del E.A.P. establece la forma de elección de los representantes ante el Consejo Superior de los respectivos claustros, mediante la conformación del Colegio Electoral respectivo.

Que el Artículo 4° de la Ordenanza "CS" N° 112 establece que es facultad del Rector fijar el calendario electoral para la renovación de las autoridades, como así también la fecha de cierre de los padrones.

Que según lo manifestado, y teniendo en cuenta la proximidad del vencimiento de los mandatos de Consejeros Estudiantes, pertenecientes a los Consejos Directivos de las Facultades, y el Consejo Superior de la Universidad, corresponde fijar el cronograma eleccionario en cumplimiento a las normas vigentes en esta Casa de Altos Estudios.

Que corresponde, en consecuencia, convocar a elecciones de Consejeros ante los Consejos Directivos de las Facultades dependientes de esta Universidad para el claustro de Estudiantes, y consecuentemente convocar al Colegio Electoral para proceder a la elección de representantes ante el Consejo Superior.

Que todos los actos administrativos en el ámbito de esta Universidad se dictan en el uso pleno de su autonomía, de acuerdo al Artículo N° 269 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y lo establecido por el Estatuto Académico

Provisorio aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en uso de las atribuciones propias del cargo según la Ley N° 24.521 de Educación Superior y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 16° Inciso i) "Adoptar todas las providencias para la buena marcha de la Universidad" del Estatuto Académico Provisorio de esta Universidad, el que suscribe está facultado para resolver sobre el particular.

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a elecciones de Consejeros ante los Consejos Directivos de las Facultades dependientes de esta Universidad Autónoma de Entre Ríos, para el Claustro Estudiantes, para el día 14 de noviembre de 2019, estableciéndose a tal efecto como fecha de cierre de padrón el día 20 de septiembre de 2019.-

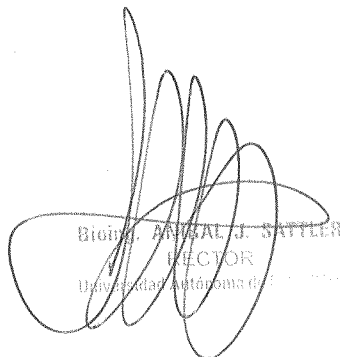
ARTÍCULO 2°.- Convocar al Colegio Electoral para el claustro Estudiantes para proceder a la elección de representantes ante el Consejo Superior de la Universidad, para el día 21 de noviembre de 2019.-

ARTICULO 3°.- Determinar el Cronograma Electoral respectivo, que como Anexo Único forma parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, notifíquese a las Unidades Académicas dependientes de esta Universidad y désele amplia difusión en el ámbito de esta Comunidad Universitaria y cumplido, archívese.-

C

Rectorado UADER
LF
FG


Ricardo ARZUFFI
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos

ANEXO ÚNICO

CALENDARIO ELECCIONES CONSEJEROS ESTUDIANTES

Cierre de Padrones	20 de septiembre	
Publicación de los Padrones	23, 24 y 25 de septiembre	
Impugnación de Padrones	23, 24 y 25 de septiembre	
Presentación de Listas	8 al 18 de octubre	hasta las 18:30 hs.
Plazo para completar Listas	24 hs. dentro de su presentación.	
Publicación Listas	21, 22 y 23 de octubre	hasta las 18:30 hs.
Impugnación de Listas	21, 22 y 23 de octubre	hasta las 18:30 hs.
Oficialización de Listas	Dentro de las 24 hs. de darse la condición para ello.	
Presentación Modelos de Boleta	Hasta el 29 de octubre	
Aprobación Modelo de Boleta por parte de la Junta Electoral	Dentro de las 24 hs. de darse la condición para ello.	
Fecha de los Comicios	14 de noviembre	Horario a fijar por cada Junta Electoral de las Facultades
Justificación Inasistencia	15, 19, 20 y 21 de noviembre	hasta las 18:30 hs.
Colegio Electoral	21 de noviembre	10:00 hs

C